



## ANÁLISIS DEL SECTOR

LESNEY KATERINE GONZALEZ PRADA

Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa

19 DE ENERO DE 2026

### INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

**I. LEGAL**

**II. COMERCIAL**

**III. FINANCIERA**

**IV. ORGANIZACIONAL**

**V. TECNICA**

**VI. ANÁLISIS DEL RIESGO**

### OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA VIRTUAL.**

#### I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

## II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

### División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

### **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

### **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

### **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “**Servicios – Segmento servicios**”, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, NÓMINA, PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO <= 10.000 PREDIOS, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON MEDIDORES <= 5.000 ABONADOS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA VIRTUAL CON PAGOS TNS
Cuantía	\$36,300,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN <a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Municipio	Norte De Santander: <a href="#">Convención</a> <a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Estado	Liquidado <a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) <a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación <a href="#">Resúmen</a> <a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-01-06 16:18:05
Cód. Secop 1	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).
Número del Proceso	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).
Fecha	2026-01-05
Última Revisión	2026-01-07

[Página Oficial del Proceso](#) [195 Relacionados](#)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	SUSCRIPCIÓN AL PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Cuantía	\$2,700,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-07-04
Entidad	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OCAÑA <a href="#">Resumen</a> <a href="#">Buscar</a>
Municipio	Norte De Santander: <a href="#">Ocaña</a> <a href="#">Resumen</a> <a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado <a href="#">Resumen</a> <a href="#">Buscar</a>
Tipo	Régimen Especial <a href="#">Resumen</a> <a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema <a href="#">Resumen</a> <a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2025-06-13 21:27:00
Cód. Secop 2	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).
Número del Proceso	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).
Fecha	2025-06-13
Última Revisión	2025-06-13

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para el “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA VIRTUAL.” pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

### PRECIOS REFERENCIA EN EL MUNICIPIO:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) donde se encontró lo siguiente información:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
-----	---------	--------	-------	-------



### ANÁLISIS DEL SECTOR

2024	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA	1000-10-01-050-2024:SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MÓDULO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, NÓMINA, PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO <=5.000 PREDIOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.	6 Meses	\$33.900.000
2025	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA	1000-10-01-070-2025: ACCESO EN MODO CONSULTA AL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, NÓMINA, PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO <=5.000 PREDIOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, OFICINA VIRTUAL CON PAGOS TNS Y ACCESO OPERATIVO AL MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	El plazo del contrato contados a partir de la parametrización del inicio de ejecución en el Secop II hasta el 31 de diciembre 2025.	\$20.000.000

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a que los elementos no poseen las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

**ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO:** Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

**No aplica**

### ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2022 y 2023**.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA VIRTUAL.”**, por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:



## ANÁLISIS DEL SECTOR

“Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

- a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
- b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos...”

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

**POSIBLES OFERENTES** Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad.

## REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	PERSONA NATURAL	ITEM	PERSONA JURÍDICA
1	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	1	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
2	N.A.	2	La proponente persona jurídica deberá acreditar: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días



### ANÁLISIS DEL SECTOR

			<p>anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <p>Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>III. Autorización o certificación del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.</p>
3	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.	3	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.
4	Copia de registro único tributario (RUT).	4	Copia de registro único tributario (RUT).
5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – <u>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación</u>
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). <u>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.</u>
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). <u>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.</u>
8	Certificado de antecedentes del sistema	8	Certificado de antecedentes del sistema



### ANÁLISIS DEL SECTOR

	nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016		nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). <u>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.</u>
9	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Natural	9	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Jurídica
10	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social ( <b>certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL</b> ). Artículo 23 ley 1150 de 2007.	10	Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social <b>EPS- ARP y ARL</b> ) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)
11	Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	11	N.A.
12	Experiencia relacionada (según anexo)	12	Experiencia relacionada (según anexo)
13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
14	Título profesional y certificados de estudios	14	N.A.
15	Formato de inhabilidades e incompatibilidades	15	Formato de inhabilidades e incompatibilidades
16	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés	16	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés
17	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales	17	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales
18	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad	18	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad

### IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



## ANÁLISIS DEL SECTOR

La sociedad TNS SAS cuenta con la idoneidad y experiencia en la asesoría, mantenimiento y soporte del software Portal TNS Sector Público que contiene Acceso en modo consulta al Servicio de Suscripción de Portal TNS Sector Público Con el modelo software como servicio (SaaS) de los módulos: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Nómina, Predial, Industria y Comercio <=5.000 Predios, Facturación Electrónica, Oficina Virtual con Pagos TNS y Acceso Operativo del Módulo De Gestión Documental

TNS SAS, es una sociedad reconocida en el mercado desde el año 1993 como consta en la Cámara de Comercio, además de contar con certificados ISO 27001-2013, ISO 9001-2015, UGPP, RETIE y Marca País; con certificación de proyecto de innovación para la Pasarela de Pagos TNS; al igual que Derechos de Autor de Portal TNS Sector Público, Pagos TNS y Visual TNS Sistema Contable y Administrativo Integrado; adicionalmente mediante Resolución N° 112 del 05 de enero de 2024 se renueva la habilitación para prestar los servicios como proveedor tecnológico de factura electrónica a TNS SAS; por último, la Resolución Numero 002337, por la cual se confirió autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta a TNS SAS.

### III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

### IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

### V. PERSPECTIVA TECNICA

1. Cumplir con las actividades señaladas en el alcance del presente estudio previo.
2. Activar la suscripción de Portal TNS en modo consulta, una vez suscrito el acta de inicio entre las partes e iniciado el contrato en la plataforma transaccional SECOP II.
3. Periodo de la Suscripción: hasta 31 de diciembre de 2026.
4. Instalación de la nueva versión con mejoras desarrolladas, cambios y ajustes a la normativa vigente.
5. Implementación de desarrollos que surjan de acuerdo con la normativa vigente para garantizar la continuidad de la operación de los módulos adquiridos y ajustes de reportes.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

6. Chat en línea en [www.tns.co](http://www.tns.co).
7. Asistencia para la configuración, administración y operación.
8. Manual de operación de Portal TNS Sector Público en medio digital para los módulos adquiridos.
9. Facilitar la labor de supervisión del contrato, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
10. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la Ley.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el Supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.
12. Dar respuesta a todas las solicitudes elevadas por el supervisor cuando sean requeridas vía correo electrónico y telefónicamente dentro de los cuatro días hábiles siguientes al Requerimiento.
13. El contratista deber garantizar la afiliación y pagos mensuales de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en cuanto a salud, pensión y el pago de la ARL en los términos y porcentajes establecidos por la Ley, y presentar la constancia del pago mensual al supervisor del contrato.
14. Realizar las gestiones y publicar la información necesaria requerida en la plataforma SECOP II, SIGEP y demás exigidas por la normatividad vigente para los contratistas de las entidades públicas.
15. Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual de forma mensual, los cuales deben ser aportados para revisión y visto bueno del supervisor del contrato, previo al respectivo pago.
16. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente para el pago previa revisión del supervisor del contrato en los términos establecidos en la Ley.
17. Acreditar para el último pago del contrato, la totalidad de los aportes a la seguridad social que comprendan los periodos desde el inicio hasta la terminación del plazo contractual. Asistir y participar en las reuniones de trabajo, necesarias para la ejecución del contrato.
18. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
19. Las demás que se requieran para un adecuado cumplimiento del objeto contractual.

## VI. ANÁLISIS DEL RIESGO



## ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

**LESNEY KATERNE GONZALEZ PRADA**  
Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa	<b>Proyectó</b>	LESNEY KATERINE GONZALEZ PRADA	
Profesional apoyo contratación	<b>Reviso</b>	MARIA ALEJANDRA OROZCO YEPES	
Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa	<b>aprobó</b>	LESNEY KATERINE GONZALEZ PRADA	